



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
COMISIÓN EVALUADORA
ACTA N° 5/2017

En Buenos Aires, a los 2^{do} días del mes de **Agosto** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castellón.**
Dr. Juan D'agata Maineri.
Capitán de Navío Jorge Bejarano Cenoz.

Visto el Expediente N° 509/16, que motivó la realización de la **Contratación Directa N° 03/17**, substanciada por el: "**Servicio de correspondencia para IOSFA y sus Dependencias, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por un periodo de doce (12) meses**", que consta de 13 renglones, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 8 (Contratos Interadministrativos) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

- a. A fs. 1/66 obran antecedentes y proyecto de convenio a celebrarse con el Correo Oficial de la República Argentina.
- A fs. 67 la Subgerencia de Compras y Contrataciones de IOSFA solicita asesoramiento a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto en cuestión, a los efectos de su análisis, consideración y posterior elevación a esa Gerencia en carácter definitivo.
- A fs. 68/71 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, Dictamen N° 128/2017
- A fs. 74/85 se encuentra la Solicitud de Compra N° 000002/2017.
- A fs. 86/88, se realizó la afectación presupuestaria preventiva.
- A fs. 89/138 se encuentra el proyecto de Pliego y sus respectivos Anexos.
- A fs. 139/146, constancia de envió de solicitud de presupuesto al Correo Oficial de la República Argentina S.A.
- A fs. 147, obra la respuesta emitida por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. informando cotización de los productos postales solicitados.
- A fs. 148/149 obra Acta de la Subgerencia de Compras y Contrataciones en la cual se subsanaron las observaciones realizadas por la Gerencia Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 128/17.
- A fs. 150 la Subgerencia de Compras y Contrataciones de IOSFA eleva a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el original del proyecto de contratación directa que se trata.
- A fs. 151/154 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, Dictamen N° 273/2017.
- A fs. 155/163 se modificó el Artículo 15 del PByCP y a fs. 164/165 se rectificó la Clausula Sexta del Convenio de acuerdo a las observaciones realizadas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
- A fs. 166/171 se confeccionó una nueva Solicitud de Compra N° 000003/2017 conforme los nuevos valores informados y se procedió a modificar la afectación presupuestaria preventiva por un monto total de \$ 21.274.859,20.
- A fs. 172 obra Acta de la Subgerencia de Compras y Contrataciones en la cual se



subsananon las observaciones realizadas por la Gerencia Asuntos Jurídicos.

A fs. 177/230, con fecha 27 de Julio de 2017, el Directorio IOSFA autorizó la realización de la Contratación Directa N° 03/2017 (art. 25 inciso d) apartado 8. Del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, autorizó el gasto y aprobó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, que regulará a la presente Contratación Directa.

- b. A fs. 231/232, se invitó a cotizar a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., vía correo electrónico.

A fs. 233/241 se observa el recibo de entrega de pliegos.

A fs. 242/243 obra designación de funcionarios para el Acto de Apertura de ofertas.

- c. A fs. 244/245, con fecha 16 de Agosto de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Contratación Directa, en el cual se recibió UNA (1) oferta, correspondiente a la **Casa N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

Casa N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (fs. 246/332).

Cotiza sobre planilla de cotización fs, 296, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cotizó los Renglones 1 a 6 y 10 a 13. LOS RENGLONES 7, 8 Y 9 SON SIN CARGO.

Precio total de la oferta: \$22.369.030,00.

Mantenimiento de oferta: S/Pliego.

Forma de pago: S/Pliego.

Plazo de entrega: S/Pliego.

Lugar de entrega: S/Pliego.

Presenta la siguiente documentación de requisito formal:

- Oferta Económica. fs.296.
- Pliego de Cotización y Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. fs.249/295.
- Garantía de mantenimiento de oferta. No exigible Artículo 80 inciso g).
- Certificado Fiscal para Contratar. fs. 333. verificado fehacientemente por medio de la página WEB de la AFIP se constató que la firma posee el certificado vigente hasta el 09/11/2017.
- Poder del Firmante. fs.326/332.
- Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 298.
- Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. (Anexo 2 del PByCP). fs. 300.
- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Anexo 3 del PByCP) fs. 302.
- Declaración Jurada de Intereses (Anexo 5 del PByCP) fs. 304.
- Certificado de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1.187/93. fs. 305.



- A fojas 308 presentó certificado de RPROV DEFINITIVO N° 30-70857483-6.

d. A fs.334/336, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.

A fojas 337 obra el cuadro comparativo.

A fs.338/340, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del Cuadro Comparativo de ofertas.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente y el análisis realizado a las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 71 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones:

1. **Recomienda:**

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Contratación Directa N° 03/17**, a la **Casa N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**
- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 03/17**, a la **Casa N° 1 – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 8 (Contratos Interadministrativos) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, por única oferta, precio conveniente y cumplir con lo solicitado, los renglones N° 1 a 6 y 10 a 13. los renglones 7, 8 y 9 son sin cargo. Por un monto total de **PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA (\$22.369.030,00)**.

2. **Deja claramente establecido que:**

- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
- Que desde el punto de vista económico resulta conveniente contratar con el **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.** dado que por ser una Sociedad Anónima cuyo capital accionario pertenece al 100% al Estado Nacional rige en principio un uso más eficiente de los recursos públicos y en consecuencia coadyuvan a que los costos del servicio sea menor. Como así también poseer la mayor cobertura nacional en comparación con otras entidades, por lo que la contratación interadministrativa entre el correo y el IOSFA contribuirá a optimizar el uso de los recursos y la economía del Instituto.
- El oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación.
- Firma la presente Acta el Vocal Suplente del titular fijo en atención que los Vocales Dra. Lorena Kalbermatter y el Sr. Guillermo Suarez se encuentran con licencia.

3. **Comunicaciones:**

- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta Contratación Directa, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y



Contrataciones IOSFA.

- **Pasar** a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



Lic. Mauricio Castellón
Vocal



Dr. Juan Dagata Maineri
Vocal



Jorge Bejarano Cenoz
Capitán de Navío
Vocal Suplente